V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9827 — International Flavors & Fragrances/Nutrition & Biosciences)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 380/08)

1. El 30 de octubre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— International Flavors & Fragrances Inc («IFF», Estados Unidos).

— Nutrition & Biosciences business («N&B», Estados Unidos), propiedad de DuPont de Nemours, Inc.

IFF adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de N&B.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— IFF: desarrollo, fabricación y suministro de aromas y fragancias utilizados en las industrias de bienes de consumo, tales como alimentación y bebidas, cuidado personal y cuidado del hogar.

— N&B: desarrollo, fabricación y suministro de alimentos e ingredientes y aditivos industriales, tales como ingredientes específicos naturales y vegetales (por ejemplo, proteínas, emulgentes, edulcorantes), soluciones para aplicaciones de salud y biociencia (por ejemplo, probióticos, fibras, cultivos, enzimas, control microbiano), polímeros celulósicos funcionales y excipientes derivados de algas para complementos farmacéuticos y dietéticos.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9827 — International Flavors & Fragrances/Nutrition & Biosciences

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA